

El Boletin Oficial sale los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos con fecha 31 de Diciembre me dice lo siguiente.

»Por el Ministerio de la Guerra se me comunicó en 1.º de Octubre último la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Infanteria lo siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 28 de Setiembre último en que consecuente á la prevencion que se le hizo para que designase las bases que pudieran adoptarse para llevar á efecto el examen que con arreglo al artículo 26 del Real decreto de 7 del mismo sobre la organizacion de la reserva deben sufrir los Subtenientes de los extinguidos cuerpos de Milicias provinciales que llevando tres años de servicio deseen ingresar en el arma de Infanteria propone las que en su concepto pudieran aprobarse y conforme S. M. con lo indicado por V. E. se ha servido resolver que los precitados Subtenientes deberán atenerse á las reglas que á continuacion se espresan.—Artículo 1.º Comprenderá este examen todas las obligaciones respectivas á reclutas, soldados, cabos, y sargentos que se señalan en los títulos 1.º 2.º 4.º y las que á la clase de Subtenientes se señalan igualmente en el título 6.º tratado 2.º de la ordenanza general, las leyes penales la aplicacion que á las obligaciones de los Comandantes de guardias que esplica el título 2.º del tratado anterior, añaden los artículos desde el 25 al 41 inclusive del tratado 6.º título 5.º de la misma ordenanza y los honores militares de que habla el artículo 4.º del mismo título y tratado, ordenes generales para oficiales segun esplica el tratado 2.º título 17 y formacion de una sumaria por cualquier de-

lito. Todas las lecciones del Reglamento de maniobras que comprenden la instruccion del recluta compañía y batallon fijándose principalmente en esta última parte en las obligaciones y en las voces peculiares á los Comandantes de mitades en las evoluciones. La forma en que deba sacar dinero de caja y cuentas que debé tener con esta un oficial que sale de partida hasta la rendicion de su cuenta final, el modo de sacar y distribuir el pan, prest y utensilio que corresponde al soldado con las anotaciones que debe llevar el que hace el suministro, formacion de cargos contra individuos y fondos, modo de formar la distribucion mensual, lista de revista y bajas de Hospital y los conocimientos necesarios de Aritmética para la formacion de los documentos de contabilidad: el modo de conducirse con los desertores que prenda ó se entreguen á un Comandante de partida y con los que á este se le deserten de la misma y las diligencias y providencias que le competen en los crímenes que pueda cometer un destacamento que esté á sus órdenes.—Art. 2.º Se verificará este examen ante una Junta de la que el Presidente será un Coronel ó Teniente Coronel mayor de los cuerpos de Infanteria de la guarnicion y en su falta de los de la reserva. Los otros dos vocales serán nombrados entre los Jefes de los referidos cuerpos permanentes, y si no hubiese el número suficiente de estos, recaerá 1.º el nombramiento en los de la reserva y desques en los de reemplazo.—Art. 3.º Si la presidencia fuese desempeñada por un Coronel ó Teniente Coronel de los Regimientos de la reserva los otros dos vocales serán de los Cuerpos de Infanteria permanentes y á falta de ellos de los de reemplazo. De cualquier manera que se constituya la Junta el presidente deberá ser de la clase superior á la de los vocales. El Presidente elejirá un oficial para que desempeñe en la Junta las funciones de Secretario.—Art. 4.º Las Juntas se celebrarán en casa del Presidente y á las horas que este señale.—Art. 5.º Al Capitan general del distrito corresponderá con arreglo

á los artículos anteriores el nombramiento del presidente y de los vocales de la Junta que haya de formarse en él y aprobar el de Secretario que haga el Gefe que la presida.—Art. 6.º Los aspirantes al examen se presentarán al Presidente de la Junta quien señalará el día en que debe verificarse.—Art. 7.º Las preguntas se harán en el examen por medio de targetas puestas con distinción de materias que sacarán por su propia mano los interesados. Esto no impide que el Presidente y vocales les pregunten por su orden cuanto tengan por conveniente ó les exijan las aplicaciones que crean oportunas á fin de formar un verdadero juicio del estado de su instrucción. Del resultado del examen formará el Secretario un acta que firmarán el presidente y los vocales. Cuando todos no convengan en una misma censura, se espresará la que haya merecido á cada cual de los examinadores los que deberán fundar su voto en caso necesario. El acta de cada uno de los que se examinen se estenderá aparte remitiéndose sin pérdida de tiempo por el Presidente al Inspector general del arma á quien se consultarán todas las dudas que puedan ofrecerse sobre este asunto.—Art. 8.º Los puntos en que deben establecerse las Juntas se señalan en el adjunto estado.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento acompañándole nota de los puntos en donde han de establecerse las Juntas de exámenes. Observará V. S. que en esta Capitanía general se instalarán dichas Juntas en Cartagena y en esta Capital de la 1.ª será Presidente el Coronel del Regimiento Infantería de Galicia número 19 D. José Gimenez y de la 2.ª el Brigadier Don Ramon Boigues, Coronel del Regimiento de Extremadura número 15.—Para que esta Real orden tenga la publicidad debida se sirva V. S. disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta Provincia en cumplimiento de la anterior orden á fin de que llegue á noticia de los interesados. Alcabete 5 de Enero de 1847.
=El Brigadier Comandante general, Camilo Moreno.

Puntos en que deben verificarse los exámenes de los Subtenientes de los extinguidos cuerpos provinciales que previene el artículo 26 del Real decreto de 7 de Setiembre de este año.

CASTILLA LA NUEVA.

Madrid.
En Toledo por los Profesores del Colegio general militar.

CASTILLA LA VIEJA.

Valladolid.
Zamora.

ARAGON.

Zaragoza.
Jaca si hay los Gefes competentes.

CATALUÑA.

Barcelona.
Gerona.
Tarragona.

VALENCIA

Valencia.
Cartagena.

NAVARRA.

Pamplona.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

Vitoria.
San Sebastian.

ANDALUCIA.

Sevilla.
Cádiz.
Algeciras.

GRANADA.

Granada.
Málaga.

ESTREMADURA.

Badajoz.

GALICIA.

Coruña.
Pontevedra si hay Gefes.

BURGOS.

Burgos
Santander

ISLAS BALEARES.

Palma de Mallorca.

Es copia.

Parte no oficial.

Tratado de los Baños y Aguas minerales de Fuensanta de Buyeres de Nava.

(CONTINUACION.)

Y si se oye á otra notabilidad, como la del

Sr. Orfila, que cada dia se van descubriendo en las aguas sulfurosas nuevos ingredientes que no se tenia una idea de ellos; que es el fosfato de sodio el agente que mas influye en la curacion de las afecciones cutáneas; que no guardan ninguna relacion fisica ni química entre la que tienen en su nacimiento y la que presentan en el acto de ser aplicadas, unas por que se han desvirtuado en sus conducciones y depósitos; otras porque atraviesan corrientes de aire atmosférico, las frias porque sufren una calefaccion brusca, las muy calientes porque necesitan disminuir su temple; y las mas porque reciben un porte correspondiente en las cajas de baños: y si por otra parte se reflexiona que aun consideradas en su estado de buena conservacion, las hay que escuden en principios sulfurosos sulfatados y sulfurados; en el de bases alcalinas de diferentes especies, y en el de varios gases y ácidos, sacaremos por consecuencia que tenemos que deducir sus propiedades medicinales del carácter y tratamiento particular que tenga cada una, y no es extraño que, atendiendo á las variedades y alteraciones naturales y artificiales de que son susceptibles, ofrezcan unos fealdades fisiológicos escitantes y estimulantes para unos; y sedantes ó calmantes para otros.

Aptitudes medicinales tomadas de la accion general, como un liquido cualquiera.

Toda agua mineral que se pueda emplear en bebida y en baño, como la hidrusulfurosa de Fuensanta, disfruta, antes y despues de despojarse de los principios medicamentosos, de atribuciones mucho mas activas y generales que las que posee un agua comun compuesta principalmente de dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno, que es la mas pura. Es pues considerada como un modificador muy sutil que interviene en las operaciones de los reinos orgánicos; que entra como elemento en la formacion de los tejidos, y que constituye la base de todos nuestros fluidos. Despues de haber servido de vehículo para trasportar á los puntos mas distantes los diversos principios que sostienen la vida, sirve tambien para eliminar los cuerpos que son extraños á nuestra organizacion, ó que deben cesar de establecer una parte de ella y tienen la facultad de obrar como un agente físico y químico á la vez; de modo que, aun en los demas usos domésticos, puede desempeñar el papel importante del agua comun, así como está en muy pocos casos es capaz de sustituirse el de la primera.

Aptitudes medicinales deducidas de la temperatura de una agua y de su prolongacion sobre el cuerpo.

De todos los compuestos que presenta la naturaleza, ninguno tiene mas afinidad con el calórico que el del agua. Del grado de esta combinacion dependen las formas de sólido, de líquido, de vapor y de gas que adquiere: y á la impresion de esta causa calo-

rifica sobre el agua y sobre el cuerpo humano se deben unos fenómenos físicos, químicos, higénicos y terapéuticos, dignos del aprecio médico.

Probado terminantemente que la mineralizacion de las aguas no se encuentra en razon directa de la temperatura que marcan, por que el poder que termaliza este fluido en el seno del globo no está limitado á obrar solamente sobre las corrientes de las minerales, sino que lo hace igualmente sobre las simples que pueden despues combinarse, ó no, con las diversas sustancias que encuentran, trataré de considerarlas bajo el punto de vista que mas interesa en esta ocasion.

La opinion de que el calor de las aguas termales se conduce de una manera muy diferente que lo hace el calor ordinario, fue un objeto de gran crédito é importancia para sostener doctrinas que se han abandonado; llegando su pretension á suponer, que una agua termal muy caliente producía en nuestro cuerpo una impresion menos abrasadora que la de otra agua natural del mismo grado, calentada por los medios del arte comun, y que no alteraba tanto aquella las sustancias vegetales como la segunda; pero esta cuestion se ha decidido negativamente, apelando al ascendiente de la esperiencia y del interrogatorio de las leyes de la naturaleza, por una via que proporciona respuestas legitimas inaccesibles al ataque de ningun género de prevenciones ni de preocupaciones.

Aunque cada individuo tiene un termómetro particular en su piel, la temperatura de 28 á 35 centígrados, como temple mas aproximado al del hombre sano, es la que generalmente está mas admitida en los baños. Pero esta práctica, que puede ser útil á ciertos males, no está exenta de inconvenientes para otros muchos: porque si se reflexiona que una de las indicaciones mas comunes que hay que satisfacer, es la sustraccion del calórico aumentado con el estímulo de la enfermedad, ó el que resulta del incremento de la combustion humana, alimentada por la naturaleza del régimen higiénico; la temperatura del agua del baño y la duracion de este tópico, deberán subordinarse á las reglas de proporcion que exija la altura del calórico que se quiera disminuir ó exaltar. Esta teoria merece mas esplanacion.

El estado del calor humano, que tanto han profundizado hoy los escritores alemanes, partidarios del método hidroterápico, es aplicable á todo lo que tenga relacion con este tratamiento moderno; y por consiguiente á nadie incumbe tanto su inteligencia como á los que dirigimos establecimientos de baños.

Hasta fin del siglo último ignoraban completamente los físicos el origen del calor animal. Mientras que Chaussier le miraba como una propiedad vital, sus contemporáneos le consideraban como un producto de la inervacion. Lavoisier fué de los primeros que entrevieron la causa de la calorificacion, declarando que era el resultado de una verdadera combustion producida en el pulmón por

la combinación del oxígeno del aire con el carbono y el hidrógeno de la sangre; pero esta opinión estuvo abandonada por las objeciones serias que se suscitaron contra ella, hasta que la academia médica de París promovió nuevos debates que la desentrañaron mejor; en los cuales se distinguieron Despretz y Dulong en el año de 1822, por ser los que mas se acercaron al fondo de la cuestión empleando medios de investigación por los que se llegó á descubrir que la calorificación se debía atribuir á la combinación del oxígeno con el carbono y el hidrógeno, aunque encontraban, el primero un décimo, y el segundo un quinto de calor escedente que, no pudiéndose explicar por las operaciones químicas practicadas, le suponían consumido en el movimiento de la sangre, en la asimilación y en el sistema nervioso. No fue despues el señor Pelletan mas feliz que sus predecesores en las ingeniosas tentativas que emprendió; pero al fin se han ido inventando procedimientos que cada vez ilustraron mas el principal objeto de una manera evidente que no admite réplica.

Es á los señores Dumas, Boussiaingault y Liebig, á quienes estaba reservada la gloria de este descubrimiento que el calor animal resulta de la acción simultánea y reciproca del oxígeno atmosférico, y de las sustancias alimenticias, en los términos siguientes.

En el momento en que se verifica la entrada del aire en los pulmones para el acto de la respiración, se fija una gran parte del oxígeno sobre los glóbulos sanguíneos, que enrojece; y otra muy pequeña que se combina con el hidrógeno, se convierte en agua. El azoe, y el escedente del aire, que quedó por descomponer, salen en la espiración mezclados con agua y ácido carbónico procedente de la sangre venosa; y la que se ha hecho roja penetra en el ventriculo izquierdo, que la lanza á todas las partes del cuerpo. En esta operacion la sangre venosa, que no ha hecho mas que fijar el oxígeno, se hace arterial sin producir una combustión como se tenia creído anteriormente. Transportado el oxígeno por los glóbulos rojos no tarda en ponerse en contacto con las moléculas atómicas de la materia orgánica. Estas contienen una cantidad grande de carbono que se combina instantáneamente con el oxígeno, formando el ácido carbónico que se disuelve al momento en la parte fluida de la sangre. Esta combinación repentina, ó mejor dicho, esta combustión, estableciéndose en lo interior de nuestros tegidos y en todas las partes á la vez, desarrolla en ellas un calor, que renovándose sin cesar, nos mantiene á una temperatura constante, á pesar de las pérdidas que estamos experimentando sin interrupción.

Dificilmente se comprende á primera vista, que una acción molecular tan profunda é imperceptible sea suficiente para proveer del calor necesario á nuestra existencia; pero la reflexión y, sobre todo, las esperiencias mas rigurosas de los químicos, patentizan que la combinación del oxígeno con un cuerpo pro-

duce la misma cantidad de calor, verificándose la combustión lentamente, que cuando lo hace con rapidez. La diferencia de los resultados perceptibles á nuestros sentidos consiste en que, en la oxidación que se opera con lentitud, el calórico producido es absorbido en el acto mismo por las partes que le rodean, mientras que en la combustión pronta, facilitando en menos tiempo una porción enorme de calórico, eleva la temperatura y nos hace experimentar la sensación del calor.

La cantidad de calor producida en un hombre, asciende á una cifra sorprendente. Los cálculos de Despretz descubren que en el cuerpo de un adulto son transformados diariamente en ácido carbónico 13 onzas 7 dracmas y media de carbono. Se sabe, pues, que 18 granos y 83 céntimos de otro de carbono, desarrollan por medio de combustión otro tanto de calor como el que se necesita para hacer subir 3 onzas y 3 drams y media de agua á 75 centígrados; multiplicados estos por las 3 onzas y 3 drams y media de agua, que dá otra de carbono, asciende este cálculo á 7875 grados de calor. Mas como el cuerpo del hombre quema 13 onzas y media, y media dracma de carbono en un dia, es preciso volver á multiplicar este número por el último, y se encontrará que en la combustión diaria se desprenden 3.425,625 centígrados de calor; temperatura que basta para poner en ebullición á 73 libras, 14 onzas, 3 drams y 6 granos de agua. Se prueba tambien esta gran cantidad de calórico de otra manera.

Exhalan diariamente la piel y los pulmones de un adulto 3 libras, 1 onza y 16 granos de vapor acuoso. Es, así que para hacer pasar este volumen de agua al estado de vapor, se requieren 3.263,532 grados de calor; por, se requieren 162,093 se consumen entre el movimiento y difusión de los espíritus vitales, la calefacción del aire exhalado en la espiración y la eliminación de la orina y de las materias fecales; luego es cierto que despende el hombre en 24 horas los 3.425,622 grados de calor; conservando en su estado de salud una temperatura interior aproximada á los 36 centígrados de calor cuando habita un clima medianamente templado.

No parece que se encuentra una misma temperatura en todas las partes del cuerpo, segun las observaciones de Davy y de Rameaux que, habiendo abierto un animal acabado de sacrificar con este objeto, vieron que el ventriculo izquierdo y la sangre de las carótidas presentaban 41 grados de calor y 64 céntimos de otro y la sangre los pulmones y el parénquima del higado, 41 con 39 céntimos; la cara inferior de esta entraña, 41 y 11 décimos; la sangre de la vena yugular y la del recto, 40 y 83 céntimos; en el cerebro y en las ingles, 40 grados; en las inmediaciones de la articulación coxo-femoral, 39 con 44 céntimos; en la rodilla, 38 grados y 89 céntimos; siguiendo en disminución progresiva hasta el fin de todos los extremos.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE NICOLÁS SOLER.